

**ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN, OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE OTORGA LA  
COMPAÑÍA DONICA S. A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de junio de dos mil cuatro, ante mí doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado y Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, concurre el señor Abogado don Alberto Pincay Morla, casado, por los derechos que representa de la Compañía denominada **DONICA S. A.** en su calidad de Gerente General en consecuencia Representante Legal de la misma tal como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se incorpora a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El otorgante es ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer, DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta y documentos del siguiente tenor. **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se exprese en las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**  
**·CELEBRANTE.-** A la celebración de la presente escritura pública concurre el señor abogado don Alberto Pincay Morla, por los derechos que representa de la compañía.



DONICA S. A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma tal como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se incorpora a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Donica S. A. se constituyó con esa denominación el siete de agosto de dos mil dos ante la Notario abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, Notaría Titular Décima del Cantón Guayaquil mediante escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de septiembre de dos mil dos.

b) La Junta General de Accionistas de Donica S. A. celebrada el día veinte de junio de dos mil cuatro a las diez horas resolvió entre otros actos, cambiar el objeto social y la denominación de la compañía. **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor abogado don Alberto Pinçay Morla, por los derechos que representa de la compañía Donica S. A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el veinte de junio de dos mil cuatro tiene a bien hacer las siguientes (declaraciones):

**TRES: PUNTO UNO.-** Que se cambia la denominación de la compañía por la de "**ALBERTO PINÇAY MORLA, ABOGADO S. A.**". Reformándose el Artículo Primero de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la Compañía Anónima denominada "ALBERTO PINÇAY MORLA, ABOGADO S.A." la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DONICA S.A.**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 10:00 del día 20 de junio de 2004, en el local social de la Compañía situado en la oficina No. 3 del Piso 8 del Edificio Torre Atlas ubicado en la calle Justino Cornejo y Francisco de Orellana, concurre el único accionista de la Compañía Sr. Alberto Pincay Morla, propietario de 800 acciones. 800.

Las acciones son ordinarias, nominativas y de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la sociedad que asciende a \$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

El accionista decide sesionar en Junta General de accionista de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver los siguientes puntos de orden del día:

**PRIMERO:** Cambio de denominación de la compañía y reforma de Estatutos.

**SEGUNDO:** Cambio del objeto de la compañía y reforma de Estatutos.

**TERCERO:** Autorización al Representante Legal de la sociedad para que proceda a formalizar el acto societario.

De Presidente Ad-Hoc interviene el Ab. Julio César Rumbea Campozano y de Secretario el Ab. Alberto Pincay Morla quien luego de verificar el quórum y dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas declaró instalada la sección.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día para lo cual el Presidente manifiesta la necesidad de cambiar la denominación de la Compañía **DONICA S.A.** por la del nombre y profesión del único accionista de tal manera que la nueva denominación sea: "ALBERTO PINCAY MORLA, ABOGADO S.A."

En efecto, el accionista único resuelve cambiar de denominación a la compañía que en lo sucesivo será "**ALBERTO PINCAY MORLA, ABOGADO S.A.**" por lo que se reforma el Estatuto de la Sociedad en su

Artículo Primero el cual dirá: "Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la Compañía Anónima denominada "**ALBERTO PINCAY MORLA, ABOGADO S.A.**" la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expedieren".

Seguidamente se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente manifiesta que como una consecuencia de lo resuelto en el punto anterior es oportuno reformar el objeto de la compañía toda vez que la actividad a la que en lo sucesivo la misma se va a dedicar es la asesoría en general en especial en el área legal y comercial.

En efecto, el accionista único decide reformar el objeto de la compañía de tal manera que el artículo segundo del estatuto de la sociedad en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto de la Compañía es la asesoría en general y en especial en el área jurídica y comercial. Con la participación de los profesionales indicados y debidamente facultados podrá prestar servicios a favor de personas naturales o jurídicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera y cobrar por los mismos lo que en cada caso se pacte. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar a los profesionales que estime conveniente de acuerdo a su preparación y especialización y remunerarlos de conformidad con la Ley que rige su actividad liberal o por acuerdo expreso entre las partes. Así también, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir los bienes y asumir las obligaciones que le permitan desarrollar la actividad a plenitud".

Seguido se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día para lo cual el accionista único resuelve disponer que el Gerente General otorgue la escritura pública que corresponde y formalice el acto societario materia objeto de la presente celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

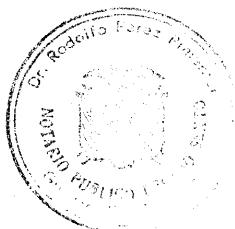
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura al acta la cual es aprobada y firmada por los concurrentes a las 11h00 con lo cual termina la sesión.

**FIRMADO ILEGIBLE:** Ab. Julio Cesar Rumbea Campozano, Presidente  
Ad-Hoc; Ab. Alberto Pincay Morla, Secretario-Accionista.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual  
reposa en los archivos de la sociedad. FECHA UT – SUPRA.

*Alber*  
- f -  
**ALBERTO PINCAY MORLA, AB.**  
**SECRETARIO-ACCIONISTA**

ESPA<sup>O</sup>CIO  
BLEN<sup>O</sup>CE



los Reglamentos que se expedieren." **TRES: PUNTO DOS.-**

Que se reforma el Estatuto en su artículo segundo el cual en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.**- El objeto de la Compañía es la asesoría en general y en especial en el área jurídica y comercial. Con la participación de los profesionales indicados y debidamente facultados podrá prestar servicios a favor de personas naturales o jurídicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera y cobrar por los mismos lo que en cada caso se pacte. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar a los profesionales que estime conveniente de acuerdo a su preparación y especialización y remunerarlos de conformidad con la Ley que rige su actividad liberal o por acuerdo expreso entre las partes. Así también, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir los bienes y asumir las obligaciones que le permitan desarrollar la actividad a plenitud".

**TRES: PUNTO TRES.-** Que para proceder al otorgamiento de la presente escritura pública se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, conforme consta del Acta de junio veinte de dos mil cuatro. **TRES: PUNTO CUATRO.-** Que se remite al acta de Junta General de Accionistas de junio veinte de dos mil cuatro de su representada, incorporada a la presente escritura para todo aquello que no ha sido declarado pero que constituye la materia objeto de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura. Firmado ilegible: Alberto Pincay

Br. Alberto Pérez Pincay  
Notario Público Ecuador  
Sociedad Civil

Morla, abogado, Registro ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, Colegio de Abogados del Guayas". Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes y demás es elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales correspondientes. Leída esta escritura en alta voz al otorgante por mí, el Notario, ésta la aprueba en todas sus partes y para constancia forma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

**p. DOMICA S. A.**

Este Oficio

**ALBERTO PINCAY MORLA, AB.**

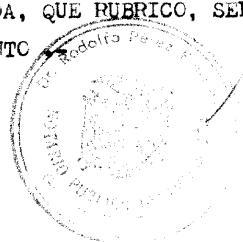
CC. 0909289522

CV. #102-0995

RUC. # 0992268174001

*Se da fe de la veracidad de la copia*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



*Dr. Rodolfo Pérez Díaz*  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000005

CIUDADANIA  
INCAY NORLA ALBERTO EMILIO  
33 DICIEMBRE 1.967  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
28 201 13581  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 67



**P. Díez Q.**  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
No. 100, Col. Centro, Distrito Federal, México, D. F.

**DONICA S. A.**  
**Francisco de Orellana y Justino Cornejo**  
**Edif. Torre Atlas Piso # 8 Of. # 3**  
**Guayaquil-Ecuador**

Guayaquil, Diciembre 8 de 2003

Sr. Ab.  
**Alberto Pincay Morla/**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DONICA S. A., en su sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años.

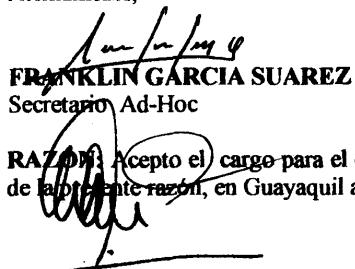
Remplaza usted al señor **FEDERICO BAQUERIZO DIAZ GRANADOS**, cuyo nombramiento fue inscrito el 1 abril de 2003.

De conformidad con el Estatuto, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario.

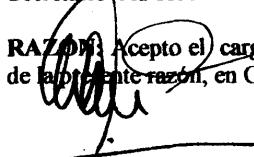
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez Notaria X de este Cantón el 7 de agosto de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 2002.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

  
**FRANKLIN GARCIA SUAREZ**  
Secretario Ad-Hoc

+5 años  
29/12/03

  
RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido designado y para constancia, firmo al pie de la presente razón, en Guayaquil a 8 de diciembre de 2003.

  
ALBERTO PINCAY MORLA, Ab.  
C. I: 090928952-2  
CARGO: Gerente General  
DOMICILIO: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edificio Torre Atlas piso # 8  
Of. # 3

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DONICA S.A.**, a favor de **ALBERTO PINCAY MORLA**, de fojas **154.514 a 154.516**, Registro Mercantil número **23.082**, Repertorio número **34.944**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **38.394**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y nueve de Diciembre del dos mil tres.-



*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Por pagado por este trabajo

\$ : 15,68

ORDEN: 84873  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *M*

*Ab.*  
**Maria Pia Iannuzzi de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0110007

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz. **DE LA CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DONICA S.A.** Que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el siete de Agosto del dos mil dos, y de acuerdo a lo que dispone el articulo Tercero, tomo nota del CAMBIO DE DENOMINACIÓN. que contiene este testimonio

Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil cuatro.-



*Maria Pia Iannuzzi*  
Ab. **Maria Pia Iannuzzi de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000008

**RAZON:** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DONICA S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NO. 04-GIJ-0004049, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR OTTÓN MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

GUAYAQUIL, A 19 DE AGOSTO DEL 2004

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

010009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004049, dictada el 19 de Julio del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de denominación de la compañía DONICA S.A. por la de ALBERTO PINCAY MORLA, ABOGADO S.A. y la Reforma del Estatuto, de fojas 100.618 a 100.632, número 15.504 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.542 del Repertorio.

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro.

AB/TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA

ORDEN: 121350  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:

